

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 6 de octubre de 1977	Correo Argentina SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
Nº 10.333	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º. — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores, en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar, entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraron con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años ..	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales . . .	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

S U M A R I O**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

RESOLUCIONES**Descripción**

M. de Gobierno Nº 3038 del 12-9-77 —	Reconociendo un crédito a favor de O.S.N. por servicios prestados a dependencias de la Policía de la Provincia	5135
M. de Gobierno Nº 3039 del 12-9-77 —	Liquidando partida a favor de la Dirección Gral. de Institutos Penales para el pago de indemnización por incapacidad a Ramón del Valle Tejerina.	5136
M. de Gobierno Nº 3040 del 12-9-77 —	Reconociendo un crédito a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos, por servicios prestados a la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal	5136

S. G. de la Gob. Nº 3042 del 16-9-77	Rechazando los recursos de revocatoria interpuestos por los empleados de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, Juana Emilia Ocon y Carlos Antonio Crescini	Pág. 5137
S. G. de la Gob. Nº 3043 del 16-9-77	Aprobando gastos realizados por la Secretaría General de la Gobernación y Dirección General de Prensa, por servicios aéreos realizados por la Dirección Provincial de Aviación Civil	5137
S. G. de la Gob. Nº 3044 del 16-9-77	Aprobando gastos realizados por la Secretaría General de la Gobernación, por servicios realizados por la Dirección Provincial de Aviación Civil ..	5138
S. G. de la Gob. Nº 3045 del 16-9-77	Rechazando el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Walter Santiago Alfaro, empleado del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	5139
S. G. de la Gob. Nº 3046 del 16-9-77	Reconociendo un crédito a favor de Gas del Estado, por servicios prestados a Area de Frontera Tartagal	5139
M. de Gobierno Nº 2951 del 2-9-77	Interviniendo a la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia y designando para que cumpla las funciones de Interventor al Sub-Oficial Principal D. Manuel de la Cruz Aybar	5139
S. G. de la Gob. Nº 3047 del 16-9-77	Reconociendo un crédito por la suma de \$ 3.432, a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales por servicios prestados por el Sr. Gregorio Gullo como legislador Provincial	5139
S. G. de la Gob. Nº 3048 del 16-9-77	Reconociendo un crédito por la suma de \$ 704, a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica en concepto de cancelación de facturas	5140
S. G. de la Gob. Nº 3050 del 16-9-77	Aprobando el gasto realizado por la Secretaría Gral. de la Gobernación en concepto de contratación con el Instituto Provincial de Seguros de pólizas de seguros Nros. 33.550 y 33551 por la suma de \$ 375.619 cada una	5140
M. de Gobierno Nº 3065 del 20-9-77	Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Damaso Segundo Benegas, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de El Galpón	5141
M. de Gobierno Nº 3066 del 20-9-77	Confirmando a personal en el cargo de Agente (Comisión) Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	5141
M. de Gobierno Nº 3067 del 20-9-77	Aprobando la Ordenanza Nº 50/77, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.	5142
M. de Gobierno Nº 3068 del 20-9-77	Disponiendo el retiro de la personería jurídica a la entidad denominada Club Sportivo Comercio de la localidad de Salvador Mazza, Dpto. de Gral. San Martín	5143

LICITACION PUBLICA

Nº 28910	— Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 75/77	5143
Nº 28909	— Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 76/77	5143
Nº 28908	— Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 77/77	5143
Nº 28907	— Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 82/77	5143
Nº 28906	— Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 70/77	5143
Nº 28895	— A. G. A. S.	5144
Nº 28894	— A. G. A. S.	5144
Nº 28892	— Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 100	5144
Nº 28889	— Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 71/77	5144
Nº 28883	— A. G. A. S.	5144
Nº 28852	— Hospital Nacional Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 7/77	5144
Nº 28841	— A. G. A. S.	5144
Nº 28840	— A. G. A. S.	5144
Nº 28839	— A. G. A. S.	5145
Nº 28732	— A. G. A. S.	5145
Nº 28752	— Hospital Nacional Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 6/77	5145

EDICTO CITATORIO

Nº 28817	— Modesta Benicio de Maidana	5145
Nº 28816	— Salomón Condori	5145

Nº 28786 — Carmen Cruz Mamani de Martínez	Pág. 5146
Nº 28785 — Nicolás Patricio Condori	5146
Nº 28764 — Suc. Emilio Espelta S.R.L.	5146
Nº 28763 — Suc. Emilio Espelta S.R.L.	5146

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 28884 — José Evaristo Pombo	5146
--------------------------------------	------

RESOLUCION

Nº 28915 — Dirección de Comercio, Resolución Nº 0931	5147
Nº 28914 — Dirección de Comercio, Resolución Nº 0929	5147
Nº 28905 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Resolución Nº 80	5147

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28911 — Luis Germán López	5148
Nº 28916 — Pereyra Santos Leonardo	5148
Nº 28900 — Damiana Mamani	5148
Nº 28899 — Esteban Choque	5148
Nº 28898 — Ramona Juárez de Torres y Secundino Torres	5148
Nº 28897 — Domingo Varra y Magdalena Iotich de Varra	5148
Nº 28891 — Domingo Yanci Alvarez y Cirila Toledo de Yanci Alvarez	5148
Nº 28890 — Andrada Argentina	5148
Nº 28888 — Dergan Chain	5149
Nº 28887 — Virginia Diego	5149
Nº 28881 — Ricardo Serrano y Julia Hinojosa de Serrano	5149
Nº 28880 — Francisco Zenón Antonio Gutiérrez	5149
Nº 28879 — Pedro Pablo Quiroga	5149
Nº 28876 — Ramona Juárez de Torres y Secundino Torres	5149
Nº 28869 — Rodríguez de Acosta Paulina	5149
Nº 28864 — Coletti Pedro Nolasco	5149
Nº 28858 — Josefa Elisa Mendoza de Ustares y Daniel Lucio Ustares	5149
Nº 28856 — Escotorín Remigio Reyes y Escotorín Teresa Roco de	5149
Nº 28851 — José Amanéio Aparicio	5150
Nº 28850 — Juan Carlos Córdoba	5150
Nº 28849 — Montoya Juan Carlos	5150
Nº 28844 — Moisés Gustavo Gasperini	5150
Nº 28842 — Mario Hugo Salim	5150
Nº 28835 — Andrés Roberto Salazar	5150
Nº 28831 — Ignacio Chibán y Zarife Temer de Chibán	5150
Nº 28830 — Audilón Arenas	5150
Nº 28829 — Estefa García de Cieslikovsky, Celia Carola Cieslikovsky y Miguel Cieslikovsky	5150
Nº 28828 — José Belmar	5150
Nº 28825 — Nicodemus Condori	5150
Nº 28824 — Santiago Villagra	5150
Nº 28818 — José Antonio Arqued Crespo	5151
Nº 28815 — Domingo Alzogaray	5151
Nº 28812 — Estefanía Velarde de Saravía	5151
Nº 28811 — Sixto Cornelio Mendoza	5151
Nº 28810 — Budelia Espínola de Loyola	5151
Nº 28805 — Lázaro Desiderio Burgos	5151
Nº 28800 — Efrén Díaz	5151
Nº 28779 — José Pedro Alonso	5151
Nº 28777 — Marcelo Gerardo Salas	5151
Nº 28774 — Manuel Rodríguez	5151
Nº 28762 — Oscar Edgardo González	5151
Nº 28728 — María Angélica Zerega de Ibáñez	5152
Nº 28726 — Raúl Baltare	5152

REMATE JUDICIAL

Nº 28913 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 48.990/77	5152
Nº 28912 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo José Angel vs. Cortez Miguel Arcángel	5152
Nº 28904 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barón José Vs. Mutual de Trabajadores Independientes de la Provincia de Salta	5152

Nº 28902 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cía. Editora Espasa Calpe Arg. S.A. vs. Estrada Luis Sixto	Pág. 5152
Nº 28901 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 45.318/76	5152
Nº 28877 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Valdiviezo Juan Manuel vs. Farfán Juan Lídoro	5152
Nº 28874 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 24.398/76	5153
Nº 28872 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. C. I. vs. L. A. A.	5153
Nº 28871 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. C. I. vs. P. J. R. y M. B.	5153
Nº 28847 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Córdoba Juan Marcelo c/Arzelán Víctor	5153
Nº 28845 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Frias Carlos B. vs. Vaca Flor Oscar	5154
Nº 28756 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aramayo Valentín vs. Carlos Marquiegui y otro	5154
Nº 28755 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. vs. Gallo Manuel Ernesto	5154
Nº 28745 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. vs. Club Copes Motores	5154
Nº 28737 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 22.685/75	5154

POSESION VEINTENAL

Nº 28809 — Flores Angel	5155
-------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 28838 — Mario Augusto Pastrana y otro.	5155
Nº 28757 — Ane Claude Marcell y/o Renaud Gladys de	5155

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 28893 — Raúl Cortegoso	5155
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 28857 — La Boutique del Fiambre S.R.L.	5155
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28903 — Luis Güemes S.A., para el día 29-10-77	5155
Nº 28896 — Biblioteca Popular José Hernández, para el día 14-10-77	5156
Nº 28878 — Carlos Mardones, S.A.C.A.I., para el día 28-10-77	5156
Nº 28868 — Salta Polo Club, para el día 22-10-77	5156
Nº 28819 — Instituto de Enseñanza Secundaria, para el día 21-10-77	5156

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3038**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 44-234.437, en el cual se gestiona la cancelación de facturas de Obras Sanitarias de la Nación, por la suma total de \$ 36.225, correspondientes a servicios prestados a dependencias de Policía de la Provincia durante el año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, corresponde disponer el reconocimiento del crédito respectivo con cargo a la cuenta "Deuda Pública, Ejercicio

1977", conforme a lo indicado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados; Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Treinta y seis mil doscientos veinticinco pesos (\$ 36.225), a favor de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de cancelación de las facturas corrientes a fs. 2/10, de las presentes actuaciones, correspondientes a servicios prestados a dependencias de Policía de la Provincia durante el año 1976, de acuerdo al siguiente detalle:

—Escuela de Policía "General Güemes" (fact. Nº 0185412)

\$ 30.608

—Comisaría Seccional Tercera (fact. Nº 0185458)	\$ 1.705
—Destacamento Policial de Cafayate (fact. Nº 0176979)	\$ 3.912
Total	\$ 36.225

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta y seis mil doscientos veinticinco pesos (\$ 36.225), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la empresa beneficiaria citada en el artículo anterior y por el concepto allí enunciado; debiéndose imputar la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Posteriormente, gírense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas, conforme a lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 11.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Bo. Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 12 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3039

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 50-25.875/76, en el cual la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia comunica el accidente de servicio sufrido el día 1º de junio de 1976 por el interno Ramón del Valle Tejerina, en circunstancia que trabajaba en la confección de bancos escolares, solicitando el pago de la indemnización por su incapacidad parcial y permanente; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen Nº 41/76 producido por Asesoría Letrada de dicho organismo, surge que el nombrado resultó lesionado en y por acto de trabajo penitenciario, quedando incapacitado parcial y permanentemente en un 3%, correspondiendo en consecuencia que la Provincia abone la indemnización prevista en la ley nacional número 9688 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de \$ 12.180, conforme a la liquidación practicada por la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo de la Nación;

Que Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 475/77 de fs. 26, manifiesta que en razón de contar con compromiso en el ejercicio pasado el importe de referencia, a la fecha su pago deberá ser dispuesto con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos" Ejercicio 1976;

Que en su dictamen de fs. 34, Fiscalía de Go-

bierno comparte el criterio expresado precedentemente, aconsejando el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma total de Doce mil ciento ochenta pesos (\$ 12.180), a favor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a "Residuos Pasivos - Ejercicio 1976", proceda a hacerla efectiva al interno Ramón del Valle Tejerina, en concepto de indemnización por incapacidad parcial y permanente del 3% de la total obrera; como consecuencia del accidente sufrido por el mismo en y por acto de trabajo penitenciario el día 1º de junio de 1976, de acuerdo al siguiente detalle:

—Importe total de la indemnización	\$ 12.000
—Adicional 1½ % dec. 8064/57	\$ 180
Total	\$ 12.180

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo. Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 12 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3040

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 21-5715, en el cual se gestiona el pago de facturas presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por la suma total de \$ 3.018, correspondientes a servicios prestados a la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, departamento General José de San Martín, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y 31 de diciembre de 1975; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, corresponde disponer el reconocimiento del crédito respectivo, con cargo a la cuenta "Residuos Pasivos, Ejercicio 1976", de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 29 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Tres mil dieciocho pesos (\$ 3.018), a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en concepto de pago de las facturas co-

rrientes a fs. 2/16, de estas actuaciones, correspondientes a servicios prestados a la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, departamento General José de San Martín, en el período comprendido entre el 1º de agosto y 31 de diciembre de 1975 y de conformidad con el siguiente detalle:

Fact. Cta. Nº 171, del 1º-8-75 al 30-9-75	\$ 728,97
Fact. Cta. Nº 171, del 1º-10-75 al 30-11-75	\$ 1.367,37
Fact. Cta. Nº 171, del 1º-12-75 al 31-12-75	\$ 921,95
Total	\$ 3.018,29

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres mil dieciocho pesos (\$ 3.018), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la empresa beneficiaria citada en el artículo anterior, por el concepto allí enunciado; debiéndose imputar la erogación de referencia a la cuenta "Residuos Pasivos, Ejercicio 1976".

Art. 3º — Dese la correspondiente intervención al H. Tribunal de Cuentas, en mérito a lo expresado a fs. 29, por Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 16 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3042

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 04-2609 y 04-2653/77.

VISTO los expedientes de la referencia por los que personal de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, interponen recurso de revocatoria por aplicación del decreto Nº 1643/77 de encasillamiento, y

CONSIDERANDO.

Que cada caso fue examinado por la Dirección General de Administración de Personal, organismo competente en la materia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 del decreto arriba mencionado.

Que la citada Dirección, a través de su Servicio Técnico, luego de analizada la situación de los empleados requirentes y los fundamentos por ellos agregados, informa que los pedidos de revocatoria no son viables.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse los siguientes recursos de revocatoria interpuestos por la aplicación del decreto Nº 1643/77:

Expte. Nº 04-2609/77, Juana Emilia Ocon, B-II-09, Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, Recurso interpuesto el 23 de junio de 1977.

Expte. Nº 04-2653/77, Carlos Antonio Crescini, B-II-08, Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, Recurso interpuesto el 22 de junio de 1977.

Art. 2º — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 del decreto Nº 1643/77, la prescripto en el artículo 1º tendrá vigencia a partir de la fecha de interposición de los respectivos recursos.

Art. 3º — Con el presente decreto queda agotada la vía administrativa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Salta, 16 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3043

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 31-06115/77; 31-06116/77, 31-06117 y 31-06118/77.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Aviación Civil, eleva facturas por un importe de \$ 494.760 y \$ 19.720, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que esa Dirección prestó servicios aéreos con cargo a Secretaría General de la Gobernación y Dirección de Prensa, durante el mes de marzo de 1977.

Que habiendo Contaduría General de la Provincia realizado las afectaciones preventivas por medio de su Sección Imputaciones, como se registra a fs. 5 vta. del expediente Nº 31-06118/77, corresponde la emisión del instrumento administrativo pertinente, para la cancelación de las facturas consignadas anteriormente,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación y Dirección General de Prensa, por las sumas de \$ 494.760,- y \$ 19.720,- respectivamente, en concepto de prestación de servicios aéreos de acuerdo al siguiente detalle:

Secretaría General de la Gobernación

Factura Nº	CONCEPTO	Importe
2040	Vuelo Salta - Córdoba - Salta el día 15-3-77	\$ 288.000,-
2051	Salta - Orán - Pocitos - Salta el 4-3-77	\$ 127.600,-
2051	Salta - Pocitos - Salta el 4-3-77	\$ 41.760,-
2045	Salta - Cachi - Metán - Salta el 19-3-77	\$ 37.400,-
		\$ 494.760,-

Dirección de Prensa

2048	Vuelo Salta - Cachi - Metán - Salta el 19-3-77	\$ 19.720,-
------	--	-------------

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a la orden de la Dirección Contable de la Gobernación, la suma de Cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta pesos, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la Dirección Provincial de Aviación Civil, debiendo imputarse el gasto a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a la orden de la Dirección General de Prensa, la suma de Diecinueve mil setecientos veinte pesos, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la Dirección Provincial de Aviación Civil, con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 16 de setiembre de 1977.

DECRETO Nº 3044

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 31-06402/77; 31-06405/77; 31-06406/77; 31-06407/77; 31-06408/77; 31-06410/77; 31-06412/77; 31-06414/77 y 31-06415/77.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Aviación Civil eleva facturas por la suma de Setecientos noventa mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 790.460,-); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Dirección prestó servicios aéreos con cargo a Secretaría General de la Gobernación durante el mes de julio del corriente año,

Por ello y atento al informe producido y a la imputación dada por la Dirección Contable de la Gobernación a fs. 5 del expediente Nº 31-06415/77;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación por la suma total de Setecientos noventa mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 790.460,-) en concepto de prestación de servicios aéreos de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Nº	Fs.	Fact. Nº	ITINERARIO	Importe
31-06402/77	2	2131	Salta - Abra Grande - La Quiaca - Salta	\$ 41.760,00
31-06405/77	2	2127	Salta - Jujuy - Salta	\$ 16.500,00
31-06406/77	2	2116	Salta - Cachi - Salta	\$ 22.000,00
31-06407/77	2	2126	Salta - Tartagal - Hito 1º - Santa Victoria - Misión La Paz - Morillo - Salta	\$ 102.300,00
31-06408/77	2	2125	Salta - Cafayate - Salta	\$ 35.200,00
31-06410/77	2	2123	Salta - Córdoba - Talleres Río Cuarto - Salta	\$ 288.000,00
31-06412/77	2	2120	Salta - Santiago del Estero - Salta	\$ 112.500,00
31-06414/77	2	2118	Salta - La Quiaca - Salta	\$ 93.000,00
31-06415/77	2	2128	Salta - Santiago del Estero - Tucumán - Salta	\$ 79.200,00

TOTAL \$ 790.460,00

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a la orden de la Dirección Contable de la Gobernación la suma de Setecientos noventa mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 790.460,-) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectiva dicha suma a la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, debiendo imputarse el gasto a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sec-

ción 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 3, Carácter 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 16 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3045**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 04-2696/77.

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Walter Santiago Alfaro, empleado del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, interpone recurso de revocatoria por aplicación del decreto Nº 1643/77 de encasillamiento, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones fueron consideradas por la Dirección General de Administración de Personal, organismo competente en la materia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 del mencionado decreto.

Que la citada Dirección a través de su servicio técnico, aconseja no hacer lugar al recurso de revocatoria presentado, por estimar que el mismo detenta el encasillamiento correcto, de acuerdo a sus funciones y antigüedad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto, por aplicación del decreto Nº 1643/77, por el señor Walter Santiago Alfaro, empleado de Agrupamiento B-II, Categoría 10 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — De conformidad a lo establecido por el artículo 17 del decreto Nº 1643/77, lo prescripto en el artículo 1º tendrá vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso.

Art. 3º — Con el presente decreto queda agotada la vía administrativa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
David
Alvarado

Salta, 16 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3046**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 09-0691/77.

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Comisionado de Área de Frontera Tartagal eleva factura presentada por Gas del Estado obrante a fs. 2 y cuyo importe asciende a la suma total de \$ 633,00; y

CONSIDERANDO:

Que la citada factura corresponde a servicios prestados en el 6º bimestre de 1976 a Área de Frontera Tartagal;

Que a fs. 1 vta., Contaduría General de la Provincia ha efectuado la afectación preventiva del gasto y a fs. 3 indica que para proceder a la cancelación de la mencionada factura debe dictarse decreto de reconocimiento de crédito, por

pertenecer la erogación a un ejercicio vencido y cerrado, con cargo a rendir cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Seiscientos treinta y tres pesos (\$ 633.-) a favor de Gas del Estado, en concepto de cancelación de la factura obrante a fs. 2 del expediente de la referencia, correspondiente a servicios prestados en el 6º Bimestre de 1976 a Área de Frontera Tartagal.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos de Área de Frontera Tartagal la suma de Seiscientos treinta y tres pesos (\$ 633.-) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a Gas del Estado, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 3º — Gírense las presentes actuaciones a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo indicado a fs. 3 por Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
David
Alvarado

Salta, 2 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 2951

Intervención en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, designándose para que cumpla las funciones de Interventor al Sub-Oficial Principal D. Manuel de la Cruz Aybar, Clase 1933, L.E. Nº 7.229.618, disponiendo suspender preventivamente en el ejercicio de las funciones de Director General de Institutos Penales de la Provincia, al señor Héctor Braulio Pérez.

El citado decreto ha sido refrendado por el señor Gobernador de la Provincia, Capitán de Navío (RE) Roberto Augusto Ulloa, por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (RE) René Julio Davids y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado y Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni.

Salta, 16 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3047**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 73-2923/76.

VISTO las presentes actuaciones por las que

la Caja de Previsión Social de la Provincia remite nota de débito a Contaduría General de la Provincia, en concepto de "cargos a la patronal" por servicios reconocidos al señor Gregorio Gullo en oportunidad de su desempeño como legislador provincial desde el 3 de mayo al 31 de julio de 1973, por la suma de \$ 3.432,-; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado a fs. 1, se debe abonar dicha suma, por aplicación del artículo 4º del Decreto Ley 77/56, en base a lo establecido en el artículo 21 de esta disposición legal.

Que a fs. 6, Contaduría General de la Provincia indica que por tratarse de una erogación correspondiente a un ejercicio vencido y cerrado, resulta procedente el dictado de un decreto que disponga su reconocimiento con cargo a Deuda Pública.

Que a fs. 7/8 Fiscalía de Gobierno ratifica lo informado por la Caja de Previsión Social y por Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$ 3.432,-) a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales por servicios prestados por el señor Gregorio Gullo como legislador provincial.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Contable de la Gobernación, la suma de Tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$ 3.432,-) para que, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a la Caja de Previsión Social, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida "Deuda Pública", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado**

Salta, 16 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3048

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-02746/77.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Planeamiento gestiona la cancelación de las facturas presentadas por la Empresa Agua y Energía Eléctrica obrantes de fs. 2 a 17 y cuyo importe total asciende a la suma de \$ 704,00 por servicios prestados en el local de calle Buenos Aires Nº 68; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para hacer efectivo el pago

de la referida suma, es menester dictar la disposición administrativa pertinente, de acuerdo a la imputación e informe de Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta. y 20 respectivamente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Setecientos cuatro pesos (\$ 704,00) a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por suministro de energía eléctrica a dependencias de la Dirección General de Planeamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

6º Bimestre - Ejerc. 1972 - Folio 11.712	\$ 20,68
6º Bimestre - Ejerc. 1972 - Folio 11.714	\$ 78,71
6º Bimestre - Ejerc. 1972 - Folio 11.716	\$ 30,57
4º Bimestre - Ejerc. 1973 - Folio 11.714	\$ 378,65
4º Bimestre - Ejerc. 1973 - Folio 11.716	\$ 52,73
4º Bimestre - Ejerc. 1973 - Folio 11.712	\$ 39,71
5º Bimestre - Ejerc. 1974 - Folio 11.712	\$ 51,63
6º Bimestre - Ejerc. 1974 - Folio 11.712	\$ 51,63

TOTAL \$ 704,00

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma total de Setecientos cuatro pesos (\$ 704,00) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Planeamiento para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a la Empresa Agua y Energía Eléctrica, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Presupuesto 1977.

Art. 3º — Dese vista del presente decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado**

Salta, 16 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3050

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 74-55335/77.

VISTO el expediente de la referencia por el que el Instituto Provincial de Seguros gestiona el pago de facturas referentes a Pólizas de Seguros de Automotores Nros. 33.550 y 33.551 por un importe de \$ 375.619,- cada una, con vigencia del 6-IX-77 al 6-IX-78, correspondientes a los automóviles Ford Fairlane Modelo 1976, Motor Nº D. S. G. E. 21197, Patente A-045694 y Ford Fairlane, Modelo 1976, Motor D. S. G. E. 19284, Patente A-045695; y que ascienden a la suma total de \$ 751.238,-; y

CONSIDERANDO:

Que dichos seguros fueron contratados por la

Secretaría General de la Gobernación, para cubrir los riesgos de los citados vehículos afectados al servicio.

Que Dirección Contable de la Gobernación ha efectuado la imputación preventiva del gasto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Secretaría General de la Gobernación en concepto de contratación con el Instituto Provincial de Seguros de las pólizas de seguros Nros. 33.550 y 33.551 por la suma de Trescientos setenta y cinco mil seiscientos diecinueve pesos (\$ 375.619,-) cada una, para cubrir riesgos de los automóviles Ford Fairlane Modelo 1976, Motor Nº D. S. G. E. 21197, Patente A-045694 y Ford Fairlane, Modelo 1976, Motor D. S. G. E. 19284, Patente A-045695, cuyas facturas obran a fs. 2 y 3 del expediente de la referencia, por un total de Setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y ocho pesos (\$ 751.238,-).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese la suma de Setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y ocho pesos (\$ 751.238,-) a la orden de la Dirección Contable de la Gobernación para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe al Instituto Provincial de Seguros por el concepto ya enunciado con imputación a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 7, Carácter 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Déjase establecido que la presente operación no devenga comisiones de producción, las que quedan a beneficio del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 20 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3065

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 41-17.682, 17.992 y 18.109, que se relacionan con la renuncia presentada por el señor Dámaso Segundo Banegas, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de El Galpón, departamento de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, corresponde proceder al dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Dámaso Segundo Banegas, C. 1941, M. I. Nº 7.260.683, al cargo de Juez de Paz Su-

plente de la localidad de El Galpón, departamento de Metán, cuya designación fuera dispuesta mediante decreto Nº 2168 de fecha 5 de julio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 20 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3066

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-244.422, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita mediante nota Nº 453 de fecha 24 de agosto del año en curso, la confirmación de personal en el cargo de Agente de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que tal petición obedece a que el referido personal se encuentra designado en estado de "Comisión", de acuerdo con lo establecido por el artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de agosto de 1977, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, quienes se encuentran designados en estado de "Comisión", de conformidad con lo establecido por el artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258:

- (L.6485) Mario Alberto Barroso, C. 1953, D.N.I. Nº 10.676.954.
- (L.6486) Ramón Angel Cayo, C. 1954, D. N. I. Nº 11.343.835.
- (L.6491) Juan Ubaldo Colque, C. 1954, D. N. I. Nº 10.418.798.
- (L.6467) Raúl Manuel Casas, C. 1955, D. N. I. Nº 12.136.210.
- (L.6470) Roberto Rubén Congin, C. 1954, D.N.I. Nº 11.538.788.
- (L.6474) Exequiel Edmundo Cuéllar, C. 1951, M. I. Nº 8.459.306.
- (L.6480) Oscar Roberto Elías, C. 1954, D. N. I. Nº 11.834.879.
- (L.6482) Carlos Alberto Frola, C. 1953, D. N. I. Nº 10.903.305.
- (L.6471) Oscar Ricardo Félix, C. 1952, D. N. I. Nº 10.167.673.
- (L.6476) Ernesto Rogelio Flores, C. 1953, D.N.I. Nº 10.494.287.
- (L.6483) Santos Nicacio García, C. 1947, M. I. Nº 8.184.663.
- (L.6489) Ricardo Atilio Guanica, C. 1953, D.N.I. Nº 10.581.468.
- (L.6477) David Esteban González, C. 1954, D. N. I. Nº 11.671.214.

- (L.6494) Julio César González, C. 1953, D. N. I. Nº 11.080.636.
 (L.6493) Andrés Rodolfo Gentil, C. 1957, D.N.I. Nº 13.701.290.
 (L.6490) Ramón Rosa Liendro, C. 1953, D. N. I. Nº 10.973.139.
 (L.6469) Santos Adolfo Morales, C. 1953, D.N.I. Nº 10.185.948.
 (L.6472) Juan Alberto Patiño, C. 1949, M. I. Nº 7.674.707.
 (L.6484) Alfredo Orlando Paz, C. 1954, D. N. I. Nº 11.538.421.
 (L.6478) Damián Reynaga, C. 1953, D. N. I. Nº 10.494.609.
 (L.6487) David Sabas Ruiz, C. 1954, D. N. I. Nº 11.538.818.
 (L.6475) Héctor Salvatierra, C. 1954, D. N. I. Nº 11.081.154.
 (L.6488) Osvaldo Florencio Toscano, C. 1953, D. N. I. Nº 10.950.761.
 (L.6481) Justo Pastor Villalba, C. 1954, D. N. I. Nº 11.282.194.
 (L.6479) Víctor Hugo Zamora, C. 1953, D. N. I. Nº 11.081.160.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Dauids
Alvarado
Folloni

Salta, 20 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3067

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

VISTO el expediente nº 53.10.539, en el cual la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza nº 50/77 dictada por esa comuna; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito al contenido de la misma, Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno aconsejan a fs. 7 y 18 respectivamente, hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza nº 50/77 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, que corre agregada a fs. 12 de estos obrados y cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA nº 50/77 - San Ramón de la Nueva Orán, 27 de mayo de 1977. Visto el funcionamiento de juego de metegoles, billargoles y bowling, en diversos negocios instalados en esta ciudad, y que en los mismos se observa la permanencia de menores de edad hasta altas horas de la noche, y que es necesario reglamentar el funcionamiento de los mismos, y Considerando

Que la Ordenanza General Impositiva Municipal establece el pago de las tasas correspondientes a la explotación de los referidos juegos, y que es deber de esta Municipalidad, velar por moral y buenas costumbres de la población; Por ello y lo dispuesto en el art. 21 inc. 20) de la ley Provincial 1349 y en el decreto 399/77 de la Provincia, El Intendente Municipal en uso de sus Facultades Legales Ordena: Art. 1º — La Instalación y funcionamiento de juegos de los llamados metegoles, billargoles, bowling u otros similares, en locales específicos para juegos o como anexo de comercios de bares, restaurantes, confiterías, clubes o instituciones con personería jurídica o todo negocio que expendan bebidas alcohólicas al detalle (copeo), así como también en negocios de almacén, mercaditos, despensas, etc., deberán contar con la correspondiente autorización municipal, previa inspección de locales y el pago de las tasas municipales establecidas en la Ordenanza Impositiva en vigencia. Art. 2º — El horario de funcionamiento de los juegos en los comercios de bares, restaurantes, confiterías, clubes e instituciones con personería jurídica, y/o todo negocio que expendan bebidas alcohólicas al detalle (copeo), será exclusivamente de 08,00 a 24,00 hs. Art. 3º — Queda prohibida la permanencia de menores de 18 años en los comercios mencionados en el artículo anterior, que posean los mencionados juegos. Art. 4º — El horario de funcionamiento de los juegos en lugares exclusivos para tal fin o en negocio del tipo almacén, mercaditos, despensas, etc., que no expendan bebidas para consumo en el lugar será de 08, a 20,00 hs. Art. 5º — Queda prohibida la permanencia en los negocios enumerados en el artículo anterior, a los menores de 12 años de edad. Art. 6º — Queda prohibida la permanencia en los negocios enumerados en el artículo 4º, a los menores de edad escolar durante el horario de clases. En los casos del presente artículo y del art. 5º, los propietarios de los negocios tomarán los recaudos necesarios, colocando carteles indicadores con la leyenda "Prohibido el juego para menores de 12 años de edad y escolares en horario de clases". Art. 7º — A los infractores de la presente Ordenanza, se les retirará en forma definitiva el permiso para la explotación de los juegos mencionados, sin perjuicio de las multas que oscilarán entre \$ 10.000 y \$ 100.000, según la gravedad del caso. Art. 8º — Elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su aprobación. Art. 9º — Pase a Secretaría de Hacienda, Dirección de Hacienda, Departamento de Higiene y Bromatología, a sus efectos. Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. Fdo. Agustín Manuel Porcelo, Intendente Municipal - Viterman Tapia, Secretario de Gobierno".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Dauids
Alvarado
Folloni (Int.)

Salta, 20 de setiembre de 1977

DECRETO Nº 3068

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 41-17.907, en el cual la Inspección General de Personas Jurídicas solicita el retiro de la personería jurídica otorgada mediante decreto nº 10922/60 a la entidad denominada "Club Sportivo Comercio" de la localidad de Salvador Mazza, departamento General San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido se funda en que la citada entidad ha incurrido en el incumplimiento de recaudos legales en vigencia sobre la materia pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma, por lo que resulta de aplicación el retiro de la personería jurídica otorgada, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.10 de la ley nº 4583/73;

Que a fs. 82, de estos obrados, Fiscalía de Gobierno ratifica el pedido formulado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada mediante decreto nº 10922/60, a la entidad denominada "Club Sportivo Comercio" de la localidad de Salvador Mazza, departamento General San Martín, en mérito a las razones arriba enunciadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.10 de la ley nº 4583/73.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 28910

T. Nº 14829

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 75/77, para el día 18/10/77 a horas 12, para la provisión de: Herramientas para Taller de Tornería.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.-

Agustín Rosa
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 6 y 7 10-77

O. P. Nº 28909

T. Nº 14830

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 76/77, para el día 11/10/77 a horas 13, para la provisión de: Arena, Ripiosa, Barras de Hierro, Pintura, etc.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.-

Agustín Rosa
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 6 y 7 10-77

O. P. Nº 28908

T. Nº 14831

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 77/77, para el día 20/10/77 a horas 12 para la provisión de: Válvulas exclusas, Caños de Hierro, Codos, Bujes, etc.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7, de la Ruta 9, Camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.-

Agustín Rosa
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 6 y 7-10-77

O. P. Nº 28907

T. Nº 14832

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 82/77, para el día 19/10/77 a horas 11, para la provisión de: 50.000 (Cincuenta mil) Ladrillos.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.-

Agustín Rosa
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 6 y 7-10-77

O. P. Nº 28906

T. Nº 14833

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 70/77, para el día 18/10/77 a horas 13, para la provisión de: Tanque cilíndrico para Ácido Sulfúrico.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.-

Agustín Rosa
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 6 y 7-10-77

O. P. Nº 28895

F. Nº 4014

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Desagües Pluviales en Embarcación - Dpto. San Martín".

Presupuesto oficial: \$ 140.547.740.-

Fecha de apertura de ofertas: 19 de octubre a las 12 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 11.483.-

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.-

e) 5 al 7-10-77

O. P. Nº 28894

F. Nº 4013

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Colectora Máxima y Laguna de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Joaquín V. González - Dpto. Anta".

Presupuesto oficial: \$ 39.707.641.-

Fecha de apertura de ofertas: 19 de octubre a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 5.227.-

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.-

e) 5 al 7-10-77

O. P. Nº 28892

F. Nº 4012

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales**

— GAS DEL ESTADO —

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 100

Contratación vehículo liviano para prestar servicio en Planta Recuperadora Caimancito (Prov. Jujuy).

Retirar Pliegos en: Administración Salta - Of. de Compras, 20 de Febrero 56 (Salta - Capital), Planta Caimancito (Caimancito - Prov. Jujuy) y en Sucursal San Pedro (Alberdi 66 - San Pedro de Jujuy).

Fecha de apertura: 2 de noviembre/1977.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 5 al 14-10-77

O. P. Nº 28889

T. Nº 14820

**COMISION NACIONAL DE
DE ENERGIA ATOMICA
DELEGACION NOROESTE**

Llámanse a Licitación Pública Nº 71/77, para el día 17-10-77 a horas 13, para la provisión de: Brocas de Acero.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7, de la Ruta 9, Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19. Valor del Pliego: Sin cargo.-

**Agustín Rosa
Presidente**

Imp. \$ 400.-

e) 5 y 6-10-77

O. P. Nº 28883

F. Nº 4010

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Cloaca Máxima de Salida y Laguna de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Apolinario Saravia - Dpto. Anta".

Presupuesto oficial: \$ 78.744.533.-

Fecha de apertura de ofertas: 28 de octubre a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del pliego: \$ 7.775.-

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.-

e) 5 al 13-10-77

O. P. Nº 28852

F. Nº 4008

Ministerio de Bienestar Social de la Nación**Secretaría de Estado de Salud Pública**

**HOSPITAL NACIONAL
"DR. VICENTE ARROYABE"**

LICITACION PUBLICA Nº 7/77

"Llámanse a Licitación Pública nº 7/77, para el día 14 de octubre de 1977, a las diez y treinta horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento. Calle Alberdi nº 855 en Tartagal (Provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio, o a la Oficina de Contrataciones - Defensa 192 - 4to. piso - Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Mesas, Escritorios y Aparatos de Aire Acondicionado".

**Dr. Jesús del V. Dantur
Director Interino**

Valor al cobro \$ 500.-

e) 3 al 6-10-77

O. P. Nº 28841

F. Nº 4007

Ministerio de Economía**SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS**

A. G. A. S.

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Ampliación de red colectora cloacal en villas Balneario y Morosini, Salta, Capital".

Presupuesto oficial: \$ 21.990.081.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre próximo a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 3.809.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.

e) 3 al 11-10-77

O. P. Nº 28840

F. Nº 4006

Ministerio de Economía**SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS**

A. G. A. S.

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra.

"Canal salida Dique Las Lomitas, Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, Salta".

Presupuesto oficial: \$ 63.461.634.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre próximo a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 6.858.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450. e) 3 al 11-10-77

O. P. Nº 28839 F. Nº 4005

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

A. G. A. S.

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra.

"Línea primaria de 33 Kv. Joaquín V. González, Colonia El Porvenir, Dpto. Anta, Salta".

Presupuesto oficial: \$ 98.938.449.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre próximo a las 12 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 8.986.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450. e) 3 al 11-10-77

O. P. Nº 28832 F. Nº 4003

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

A. G. A. S.

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Reacondicionamiento de la red de agua corriente en La Caldera, departamento La Caldera".

Presupuesto oficial: \$ 14.708.658.

Fecha de apertura de ofertas: 26 de octubre próximo a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 3.227.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450. e) 3 al 11-10-77

O. P. Nº 28752 F. Nº 3993

Ministerio de Bienestar Social de la Nación

Secretaría de Estado de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "DR. VICENTE ARROYABE"

Licitación Pública Nº 6/77

Llámanse a licitación pública Nº 6/77 para el día 13 de octubre del año 1977, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, calle Alberdi Nº 855, en Tartagal (provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a materiales de curación, útiles de oficina, accesorios eléctricos, elementos de vajilla, artículos de limpieza y elementos varios.

Valor al cobro \$ 600. e) 27-9 al 6-10-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 28817

T. Nº 1383

Ref.: Expte. Nº 34-76721/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Modesta Benicio de Maidana, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0320 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 22, Parcela Nº 5 "C", catastro Nº 2116 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,017 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada por expediente Nº 1409/49 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28816

T. Nº 1384

Ref.: Expte. Nº 34-78574/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Salomón Condorí, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Sección "B", manzana 21 "a", Parcela 14, catastro Nº 1699 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación. A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28786

S/c. 1382

Ref. Expte. Nº 34-78585/77. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora CARMEN CRUZ MAMANI DE MARTINEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0200 has. del inmueble identificado como manzana Nº 21 "A", parcela Nº 23, catastro Nº 1708 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0105 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de setiembre de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R).

Sin cargo

e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28785

S/c. 1381

Ref. Expte. Nº 34-78845/77. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICOLAS PATRICIO CONDORI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0220 has. del inmueble identificado como manzana Nº 55, parcela Nº 4, catastro Nº 801 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R).

Sin cargo

e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28764

T. Nº 14719

Ref.: Expte. Nº 34-61843/75. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. Emilio Espelta S.R.L., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, de-

rechos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 200,1288 hectáreas, en el inmueble denominado finca "La Blanca", catastro Nº 4545 del departamento de Cerrillos, con una dotación de 105,06 ls/seg., con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia propia. En época de estiaje, la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28763

T. Nº 14718

Ref.: Expte. Nº 34-61844/75. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. Emilio Espelta S.R.L., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 174,1208 hectáreas del inmueble rural denominado finca "El Perchel", catastro Nº 7653 del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 91,41 ls/seg., con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta número 1 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Se hace constar expresamente, en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro

Administración General de Aguas de Salta, 14 del plazo antes mencionado.

Imp. \$ 900.

e) 27-9 al 10-10-77

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 28884

F. Nº 4011

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. José Evaristo Pombo. Expte. nº 12.345/76 - C. 11, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación

dé este Tribunal, sita en calle Gral. Güemes nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución nº 268/63 de este organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. — Salta, 30 de setiembre/77. — C. P. N. Rubén C. A. Cardón - Presidente.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 5 al 7-10-77

RESOLUCION

O. P. Nº 28915

T. Nº 1385

Salta, 5 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 0931

Dirección de Comercio

VISTO la Resolución nº 525/77, Art. 5º, que estableció que toda modificación de precios, tarifas, aranceles, etc., deberá ser comunicada a la Dirección de Comercio por cada comerciante, con su correspondiente presentación y fundamentación antes de su entrada en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que en el momento actual, donde todavía existe inflación, con variantes constantes de precios, hace que ciertos comercios o empresas no puedan cumplir con la mencionada disposición,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Todo comercio o empresa que se encuentre imposibilitada de dar cumplimiento con el Art. 5º de la Resolución Provincial nº 525/77, deberá hacer una presentación por escrito solicitando ser eximido de la mencionada disposición.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ortiz

Sin cargo.-

e) 6-10-77

O. P. Nº 28914

T. Nº 1385

RESOLUCION Nº 0929

Dirección de Comercio

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680/74 y el Decreto Provincial Reglamentario de la misma nº 5968/74,

CONSIDERANDO:

Que, resultó necesario modificar los precios vigentes para la venta del Pan, teniendo en cuenta las incidencias en las materias, como ser: Harina, grasa, levadura y otros factores constitutivos del costo industrial,

Que, se adopta la presente medida en virtud a lo solicitado por la Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, con el objeto de asegurar un adecuado desenvolvimiento de este sector y un normal abastecimiento en la Provincia de Salta,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Sugerir los siguientes precios de venta para el Pan en toda la Provincia a partir de las Cero (0) hora del día 5 de octubre de 1977, producto éste elaborado con harina "000":

—Pan Francés o Porteño 12 piezas el Kg. hasta \$ 200
—Pan Económico de 1 pieza el Kg. hasta \$ 180

El precio de las especialidades y otros tipos de pan están liberadas.

El precio del Pan Francés hasta 12 piezas incluye el porcentaje que corresponde al minorista.

El pesaje del producto se efectuará en todos los casos ante la vista del público y cuando la cantidad de piezas no alcance a cubrir el peso requerido por el comprador, se completará con piezas de menor tamaño.

2º — Los fabricantes que expendan pan al público, deberán contar con existencias del tipo de pan hasta cuatro piezas por Kg. llamado también "económico". En su defecto quedan obligados a vender al precio económico, pan de calidad igual o superior de mayor cantidad de piezas por kilogramo.

3º — Establécese, y de acuerdo a lo conversado con los integrantes de la Cámara de Industriales Panaderos, que los próximos aumentos de las materias primas que componen el pan, serán absorbidos por dichos industriales.

4º — Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Nacional Nº 20.680/74.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sin cargo.-

e) 6-10-77

O. P. Nº 28905

T. Nº 14834

Salta, 22 de setiembre de 1977

RESOLUCION GENERAL Nº 80

VISTO: La Resolución General Nº 57 que establece el mecanismo para la determinación, mediante sorteo, de los profesionales que tendrán a su cargo el dictamen de Estados Contables u otras actuaciones profesionales de organismos, instituciones o entidades que lo soliciten;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada fue dictada en el mes de octubre de 1975, habiendo transcurrido dos años en su vigencia, período en el cual se han recogido experiencias que hacen necesaria su modificación;

Que dichas experiencias consisten fundamentalmente en contemplar la duración de la Lista que participará en los sorteos y en la determinación del o de los profesionales que tendrán a su cargo la respectiva actuación profesional, sobre el principio de que quien o quienes resultaren desinsaculados sean los designados;

Por todo ello:

**El Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESUELVE:

ARTICULO 1º — Modifícase el primer párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 57, el que queda redactado como sigue: "A los fines del artículo anterior, el Consejo Profesional, todos los 31 de octubre de cada año formará una lista con los profesionales que se hayan inscripto al efecto".

ARTICULO 2º — Modifícase el artículo 6º de la Resolución General Nº 57, el que queda redactado como sigue: "El Consejo Profesional de Ciencias Económicas mediante Resolución fundada, previa al sorteo, y conforme lo solici-

tado por los dadores de la actuación profesional determinará el número de profesionales que tendrán a su cargo la respectiva actuación como titulares y que de conformidad al resultado del sorteo, se propondrá al organismo, institución o entidad que haya solicitado".

ARTICULO 3º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación a cuyos efectos se dará a conocimiento a los matriculados en el Boletín Informativo del Consejo y se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Cópiese y archívese.

Eduardo César Leone
Secretario

Roberto Dib Ashur
Presidente

Imp. \$ 1.080.-

e) 6-10-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 28911

T. Nº 14828

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Luis Germán López". Expte. número 51.540/75, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, y especialmente a Luis Alberto López bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28916

T. Nº 14844

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de don Pereyra, Santos Leonardo. Expte. nº 64.201/76, sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28900

T. Nº 14840

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Damiana Manani. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28899

T. Nº 14839

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Esteban Choque. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28898

T. Nº 14826

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría del Dr. Oscar Alberto Blanco, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Ramona Juárez de Torres y de don Segundino Torres. Expte. nº 25.797/77. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 30 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28897

T. Nº 14827

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., 2da. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en el sucesorio de "Domingo Varra y Magdalena Iotich de Varra". Expte. nº 53.333/77. Publicación por diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-10-77

O. P. Nº 28891

T. Nº 14823

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Yanci Alvarez y Cirila Toledó de Yanci Alvarez. Expte. nº 13.525/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Metán, Salta, setiembre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28890

T. Nº 14822

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Andrada Argentino". Expte. nº 64.807/77, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por 10 días. — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28888 T. Nº 14821

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en el juicio sucesorio de don Dergam Chain, Expte. nº 13.652/77, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 30 de setiembre de 1977. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28887 T. Nº 14819

Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Diego. Expte. nº 49.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: por 10 días. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28881 T. Nº 14807

Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Serrano y Julia Hinojosa de Serrano. Expediente nº 53.514/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28880 T. Nº 14808

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Zenón Antonio Gutiérrez. Expediente nº 46.763/77, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28879 T. Nº 14809

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Pablo Quiroga. Expte. nº 49.344/77, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 20 de setiembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28878 T. Nº 14814

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría del Dr. Oscar Alberto Blanco, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Ramona Juárez de Torres y de don Secundino Torres. Expte. nº 25.797/77. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de setiembre de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28869 T. Nº 14802

El doctor Oscar G. Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación en los autos: "Rodríguez de Acosta, Paulina - Filiación extramatrimonial", expediente Nº 53.898/77, cita a herederos de Macedonio Leandro Rodríguez y Elvira Martínez para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese por 10 días. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.
Imp. \$ 400. e) 14 al 17-10-77

O. P. Nº 28864 T. Nº 14790

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el "Sucesorio de Coletti, Pedro Nolasco", Expte. Nº 53792/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 5 días. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, secretario. — Salta, setiembre 26 de 1977.
Imp. \$ 400. e) 14 al 17-10-77

O. P. Nº 28858 T. Nº 14796

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Sucesión de Josefa Elisa Mendoza de Ustares y Daniel Lucio Ustares, expediente Nº 25.702/77, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Secretaria, Dra. Mirta Gladys Yobe. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 6 de 1977.
Imp. \$ 400. e) 14 al 17-10-77

O. P. Nº 28856 T. Nº 14798

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: "Sucesorio de Escotorín, Remigio Reyes y Escotorín, Teresa Roco de, expediente Nº 30.524/77, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.
Imp. \$ 400. e) 14 al 17-10-77

O. P. Nº 28851

T. Nº 14785

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en el Sucesorio de José Amancio Aparicio, expediente Nº 45.673/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28850

T. Nº 14784

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de don Juan Carlos Córdoba, expediente Nº 49.218/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de setiembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28849

T. Nº 14783

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en autos, "Montoya, Juan Carlos, Sucesorio", expediente Nº 53.548/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de esta sucesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de setiembre de 1977. — Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28844

T. Nº 14782

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de D. Moisés Gustavo Gasperini, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 49.333/77. Edictos 10 días. — Salta, 28 de setiembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28842

T. Nº 14776

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Hugo Salim, expediente Nº 46.565/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 20 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28835

T. Nº 14771

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores o legatarios de Andrés Roberto Salazar (expediente nú-

mero 13.589/77). Publiquen edictos por 10 días. — Metán, 26 de setiembre de 1977. — Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28831

T. Nº 14763

Lucio M. Rufino, Juez 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO CHIBAN y ZARIFE TEMER DE CHIBAN. Juicio Expte. Nº 23.005/75. — Orán, mayo 6 de 1977. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28830

T. Nº 14764

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AUDILON ARENAS. — Orán, 27 de junio de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28829

T. Nº 14765

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEFA GARCIA DE CIESLIKOVSKY, CELIA CAROLA CIESLICOVSKY y MIGUEL CIESLICOVSKY. — San Ramón de la Nueva Orán, 27 de junio de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28828

T. Nº 14766

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELMAR, Expte. Nº 46.595/77 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana M. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28825

T. Nº 14757

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICODEMUS CONDERO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 53.846/77. Publicación por diez días. — Salta, setiembre 28 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28824

T. Nº 14759

Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia C. C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. SANTIAGO VILLAGRA, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 13.840/77. Publicación 10 días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28818

T. Nº 14753

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don JOSÉ ANTONIO ARQUED CRESPO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400, e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28815

T. Nº 14752

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, doctor Séverino Díaz, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de DOMINGO ALZOGARAY, sea como herederos o como acreedores para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley (Expediente Nº 25.724/77). — San Ramón de la Nueva Orán, 22 de setiembre de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400, e) 30-9 al 13-10-77

O. P. Nº 28812

T. Nº 14731

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en el juicio sucesorio de doña ESTEFANIA VELARDE DE SARAVIA, Expte. Nº 13.484/77, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Metán, 14 de julio de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400, e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28811

T. Nº 14731

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de SIXTO CORNELIO MENDOZA", Expte. número 13.212/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 29 de julio de 1977. Publíquese por 10 días. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400, e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28810

T. Nº 14728

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña: BUDELIA ESPINOLA DE LOYOLA, Expediente Nº 11.668/73, publicándose edictos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Metán, 12 de setiembre de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400, e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28805

T. Nº 14747

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LAZARO DESIDERIO BURGOS, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 53.709/77. Publicación por 10 días. Salta, setiembre 2 de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400, e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28800

T. Nº 14735

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos a publicarse por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de EFREN DIAZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expte. Nº 49.342/77. Salta, setiembre 26 de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400, e) 29-9 al 12-10-77

O. P. Nº 28779

T. Nº 14723

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PEDRO ALONSO (Expte. Nº 13.575/77); para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Metán, setiembre 26 de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400, e) 28-9 al 11-10-77

O. P. Nº 28777

T. Nº 14722

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Marcelo Gerardo Salas, Expte. número 49.351/77, cita por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días. Secretaría, setiembre 26 de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400, e) 28-9 al 11-10-77

O. P. Nº 28774

T. Nº 14720

El doctor Lucio M. Rufino, Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, distrito judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ, en término de 30 días, publíquese por 10 días. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 12 de 1977.

Imp. \$ 400, e) 28-9 al 11-10-77

O. P. Nº 28762

T. Nº 14717

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Oscar Edgardo González - Sucesorio, Expte. Nº 64968/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de setiembre de 1977. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Dra. Marta M. de Haddad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28728 T. Nº 14687

Dóctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de doña María Angélica Zerrega de Ibáñez, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos en el expediente Nº 52.850/76. — Salta, 5 de setiembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo.

Imp. \$ 400. e) 23-9 al 6-10-77

O. P. Nº 28726 F. Nº 1374

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Raúl Baltare (Expte. Nº 13.385/77) a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de setiembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Sin cargo. e) 23-9 al 6-10-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 28913 T. Nº 14841

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 11 de octubre de 1977, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Una Heladera Comercial, carnicera, de tres puertas, marca Carma, motor nº 502 P. E. 44.250, de 75 pies de capacidad. Revisarla en calle San Luis 190 (Hotel Misoroj), ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Domínguez, en Expte. nº 48.990/77. Señala: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 6 y 7-10-77

O. P. Nº 28912 T. Nº 14842

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 20 de octubre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 57.790.- Un Combinado de pie marca Dicor, nº de serie 019. Revisarlo en horario comercial en calle Balcarce 164, ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en autos: "Carrizo, José Angel vs. Cortés, Miguel Arcángel - Ejecución Prendaria". Expte. nº 49.040/77. (Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Domínguez). Señala: el

30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de fracasar el remate con base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 500.- e) 6 al 10-10-77

O. P. Nº 28904 T. Nº 14835

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de octubre de 1977 a horas 18 y 15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en autos: P.V.E. y Emb. Prev. "Barón José vs. Mutual de Trabajadores Independientes de la Provincia de Salta". Expte. nº 36.112/76. Remataré Sin Base: Una Máquina de Escribir marca "Olivetti" Línea 88, nº A-407077. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.- e) 6 y 7-10-77

O. P. Nº 28902 T. Nº 14837

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de octubre de 1977 a horas 18 y 15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en autos: Exhorto "Cia. Editora Espasa Calpe Arg. S. A. vs. Estrada Luis Sixto". Expediente nº 47.045/77. Remataré: Sin Base: Un Ventilador de pie marca Caeba nº 83.455. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.- e) 6 y 7-10-77

O. P. Nº 28901 T. Nº 14838

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de octubre de 1977 a horas 18 y 15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Que se le sigue a Chuchuy Antonio M. en Expte. nº 45.318/76. Remataré Sin Base: Un Armario metálico de dos puertas. Un Archivo metálico de 4 cajones. Una Máquina de Escribir marca "Olivetti". Una Máquina eléctrica multisuma marca "Olivetti" nº 06-80346. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.- e) 6 y 7-10-77

O. P. Nº 28877 T. Nº 14812

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de octubre de 1977 a horas 18,15

en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en autos: "Ejecutivo - Valdiviezo Juan Manuel vs. Farfán Juan Lídoro". Expte. nº 37.287/77. Remataré Sin Base: Un televisor marca Olympic, serie nº 23767, modelo 24. Revisar en el Escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 5 y 6-10-77

O. R. Nº 28874

T. Nº 14813

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Once Mil Has. en el Dpto. de Rivadavia

El día 24 de octubre de 1977, a horas 18, en Juan Martín Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado del Distrito Judicial del Norte, 1ra. Instancia Civil y Comercial. Expte. nº 24.398/76 - División de Condominio. Remataré con Base de (\$ 111.890.141.-), 11 mil hectáreas ubicadas en el Departamento de Rivadavia, finca denominada Islas, hoy "Elenita" (lote 1) designado en el Catastro nº 485, que tiene las siguientes dimensiones y linderos: 5.241 mts. en la Línea; Nor-Este; 21.020,50 mts. en la del Este; 22.566,50 mts. en la del Oeste. Y una línea irregular formada por el cauce del Río Teuco en la línea del Sud. Encerrando una superficie de 11,189 hectáreas, 01 área y 41 centiáreas. Limita al: Noreste y una parte del Este con el Lote nº 2 de don José María Orue y en la otra parte del Este con propiedad de don Samuel Uriburu, al Oeste con propiedad de Federico Stuart, y por el Sud con el Río Teuco. Registrado a fs. 381. Asiento 475 del Libro 1º de Declaratorias y Libro C. de Rivadavia, fs. 230, 398, 390, 373, 396, 389, asiento 237, 480, 472, 446, 478, 471. Las tierras descriptas son aptas para la Agricultura, Ganadería y maderas variadas. Señal 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido media hora de la señalada para iniciar el Remate, se efectuará una nueva subasta con la Base de \$ 55.945.070.- el total de hectáreas a rematar. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Ernesto V. Solá - Leguizamón nº 649 - Salta. Teléfono 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 5 al 18-10-77

O. P. Nº 28872

T. Nº 14804

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 17 de octubre de 1977, a horas 18 y 30, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "T. S. A. C. I. vs. L. A. A.". Ejecución Prendaria. Expte. nº 49.201/77, procederé a rematar con la base de \$ 55.440.- un Televisor marca "Cleveland", modelo 2019; nº 9122 en regular estado

de uso y conservación, puede verse dentro del horario comercial en la calle Mitre nº 85, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postores por la base estipulada se sacará nuevamente el bien a la subasta pública pero en esta oportunidad sin base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señal 30 % a cuenta del precio de la compra. Comisión 10 % del importe de la compra ambos a cuenta del adquirente del bien rematado. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. Teléf. 13423 en el horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500.-

e) 5 al 7-10-77

O. P. Nº 28871

T. Nº 14805

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 17 de octubre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos: "T. S. A. C. I. vs. P. J. R. y M. B.". Ejecución Prendaria. Expte. nº 49.015/77, procederé a rematar con la base de \$ 135.000.- un Televisor marca "Cleveland", modelo 2419, nº 48692 y una mesa rodante para TV, marca "Orcor" y antena aérea, todos los bienes en regular estado de uso y conservación y pueden verse dentro del horario comercial en calle Mitre 85, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere ningún postor por la base estipulada se volverá a sacar el bien a la subasta pública pero en esta oportunidad Sin Base. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Señal 30 % a cuenta de la compra. Comisión 10 % del valor de la compra, ambos por cuenta del adquirente del bien a subastarse. Mayores datos al suscripto martillero. Tel. 13423, en el horario de 17 a 19 horas. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 500.-

e) 5 al 7-10-77

O. P. Nº 28447

T. Nº 14781

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos Arzelán Abraham René, Ejecución de sentencia, en Expte. Nº 51.701/75, Córdoba Juan Marcelo c/Arzelán Víctor, Ord. 77, remataré con base de \$ 11.211.200, correspondiente a las dos terceras partes del valor fidej. por daños y perjuicios, Expte. Nº 53.855/cal el inmueble rural catastro Nº 3171, del departamento de General Güemes, provincia de Salta, inscripto en el libro 18, folio 165, asiento 1, del R.I. de General Güemes. — Con base de \$ 5.112.800, correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble catastro número 3173, fracción C, rural, ubicado en el de-

partamento de General Güemes, provincia de Salta, inscripto en el libro 18, folio 165, asiento 1, del R.I. de General Güemes y con base de \$ 783.840, un inmueble urbano ubicado en Salta capital, cédula parcelaria: matrícula Nº 34.618, sección K, manzana 033, parcela 05, inscripta en el libro 361, folio 133, asiento 1, plano Nº 2368. Superficie, según títulos 450 m². Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28845 T. Nº 14779

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de octubre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: Frías Carlos B. vs. Vacaflor Oscar, expediente Nº 47.928/76, remataré con base de \$ 177.222, correspondiente, a las dos terceras partes del valor fiscal: dos lotes de terrenos ubicados en General Mosconi, Estación Vespucio, departamento de San Martín, designados como lotes 10 y 11 de la manzana 77 en el plano archivado con el Nº 61, ambos lotes tienen el catastro Nº 3571 de la manzana 77, parcela 9. Títulos registrados al folio 248, asiento 1 del libro 4 de R.I. de San Martín. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28756 T. Nº 14712

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo, Nº 1 en autos: Ordinario ARAMAYO VALENTIN vs. CARLOS MARQUEGUE y JUSTO P. MARIN, Expte. Nº 9852/74, remataré con Base de (\$ 720.000,00), importe de las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en Departamento Capital (01), Sección, Manzana, Fracción VI, Parcela 4b, Matrícula Nº 40191. Superficie según títulos 7 has. (9.544,65 m²). Antecedentes dominial: Libro 286, Folio 261, Asiento 1. Límites: N.: Fracción A, S.: Finca Rosalia de prop. de Francisco Nolasco y otros, E.: Arroyo El Tincunaco, O.: propiedad de la Cerámica del Norte. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28755 T. Nº 14713

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 13 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos:

Emb. Prev. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZZIO S. A. vs. GALLI MANUEL ERNESTO, Expte. Nº 46.279/77, remataré con Base de (\$ 5.500.000,00); un Inmueble ubicado en esta capital, Sección G, Manzana 9, Parcela 26, Matrícula 527, Lote 30, Manzana 52, Extensión: Fte. 10 mts. Fdo. 32 mts. Límites: calle Anzoátegui al Norte. Lote 31 al Sud. Lote 29 al Este y calle Pedernera al Oeste. Antecedentes dominial: Libro 133, Folio 401, Asiento 2. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 27-9 al 10-10-77

O. P. Nº 28745 T. Nº 14705

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. vs. Club Cóches Motores", Expediente Nº 46277/77, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal: (\$ 104.332,00), un inmueble ubicado en Capital 01, Sección K, Manzana 51, Parcela 14, Matrícula 29.271. Lote 14, Manzana 24. Extensión: Fte.: 15 metros. Fdo.: 30 metros. Límites: N. Lote 15; S. calle Las Acacias; E. Lote 13; Oeste: calle Los Guayacanes. Antecedentes dominial: Libro 450, Folio 265, Asiento 1. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960.- e) 26-9 al 7-10-77

O. P. Nº 28737 T. Nº 14692

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la localidad de Mosconi, Departamento de San Martín, Pvcia. Salta

El día 7 de octubre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Iturzaingó, Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré, con base de \$ 2.800 (dos mil ochocientos pesos), por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, doctor Severino Díaz, en juicio que corre por expediente Nº 22685/75: el inmueble ubicado en la localidad de General Mosconi, departamento de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con título registrado al folio 408, asiento 3 del libro 18 de R.I., de San Martín, catastro 6022. En el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudino, martillero público, Tel. 19104.

Imp. \$ 960. e) 23-9 al 6-10-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 28809

T. Nº 14751

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "FLORES, ANGEL - Posesión Veintenal", Expte. número 53.864/77, cita por el término de treinta días a comparecer a doña ELISA ORIHUELA y ELVIRA ORIHUELA DE RIVADAVIA, o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veintenal se solicita, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dicho inmueble es un predio rural ubicado en el Dpto. de Rosario de Rosario de Lerma partido Pucará, fracción Finca San José de Pucará, matrícula número 8144, plano de mensura Nº 00749. Salta, 19 de setiembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 29-9 al 12-10-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 28838

T. Nº 14775

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a Mario Augusto Pastrana y Arcángel Patricio Pastrana, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de nueve días a contar desde la última publicación —por diez días— en el juicio por Ejecución de sentencia que le sigue Bellini, Edgardo Carlos, expediente Nº 63.797/76, bajo

apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. — Salta, 28 de junio de 1977. — Escribano Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 14-10-77

O. P. Nº 28757

T. Nº 14712

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en los autos: Nº 13.218/77 "Valdéz, Eladio Silvio vs. Ane, Claude Marcell y/o Renaud, Gladys de, Ordinario, Autorización perfeccionamiento de contrato", cita y emplaza a "ANE CLAUDE MARCELL" y/o "RENAUD, GLADYS de", para que en el término de diez días comparezcan a estos autos a hacer valer sus derechos, tomando la debida participación, bajo apercibimiento de designársele para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Salta, setiembre 21 de mil novecientos setenta y siete. Publíquese por diez días. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 27-9 al 10-10-77

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 28893

T. Nº 14824

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Patricio Gustavo Colombo, comunica a los interesados que el señor Raúl Cortegoso, ha solicitado la inscripción de su título Nacional de Martillero Público en la Matrícula correspondiente de esta Provincia. — Salta, 27 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 14-10-77

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 28857

T. Nº 14797

Se comunica que la transferencia de fondo de comercio, que a título de aporte de capital a favor de LA BOUTIQUE DEL FIAMBRE S.R.L. (en formación), debía efectuar el señor

Mario Raniero Turlione con negocio de despensa y frutería instalados en Alvarado 675, no se llevará a cabo por disposición de éste, quedando en consecuencia a su entero cargo el pasivo de fecha anterior al 1º de setiembre de 1977. Por oposiciones de ley en calle España 1045.

Imp. \$ 400.

e) 4 al 10-10-77

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 28903

T. Nº 14836

LUIS GÜEMES S. A.**CONVOCATORIA**

El Directorio de Luis Güemes S. A., de conformidad al Art. 11 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1977 a horas 17,30, en el local de la Sociedad Sirio Libanesa, San Martín nº 681 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico sobre el ejercicio económico nº 6, cerrado al 31 de agosto de 1977.

3º) Aumento del Capital hasta el quintuplo de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de los Estatutos y Arts. 234, inc. 4º y 188 de la Ley 19.550.

4º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Salta, 4 de octubre de 1977

Dr. Venancio G. Dagum
SecretarioDr. Ramón S. Sacca
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 12-10-77

O. P. Nº 28896

T. Nº 14825

**BIBLIOTECA POPULAR
"JOSE HERNANDEZ"****CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Biblioteca Popular "José Hernández", convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1977 a horas 20 en su sede social de calle San Martín s/nº de la localidad de El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, Prov. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de resultados e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 1975 y 1976.
- 3º) Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4º) Elección de 2 socios para refrendar el Acta.

Nélida Isabel Cardozo
Secretaria

Narciso Castillo
Presidente

Imp. \$ 250.-

e) 6-10-77

O. P. Nº 28878

T. Nº 14811

CARLOS MARDONES S.A.C.A.E.I.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
— Ejercicio 1976/77 —**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestros escritorios de calle Balcarce nº 270 - Salta, el día 28 de octubre de 1976 a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Trabajo de actualización contable dispuesto por Ley 19.742, Ejercicio cerrado al 30/6/77. Lectura y consideración del informe del Contador Público Nacional.
- 3º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de Capitalización del Saldo de Révalúo (Ley 19.742 Capitalizable), por el Ejercicio 1976/77.
- 4º) Consideración del Inventario General, Balance General, Estado de resultados, Planillas anexas, informe del Síndico y memoria correspondiente al octavo ejercicio económico al 30/6/77.
- 5º) Consideración remuneración del Directorio y Síndico.
- 6º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1976/77.
- 7º) Forma de pago de los dividendos.
- 8º) Elección de los miembros del Directorio y Síndico por un nuevo período estatutario.
- 9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 237 y 3er. apartado de la Ley 19.550, trans-

currido una hora de la fijada sin haber quórum la asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 11-10-77

O. P. Nº 28868

T. Nº 14801

SALTA POLO CLUB**Convocatoria**

La Comisión Directiva del Salta Polo Club, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de octubre de 1977 a horas 19,30 en las instalaciones del club, ubicado en Avda. Bolivia s/nº km. 4. En la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación Acta anterior.
- 2º Renovación parcial de sus autoridades.
- 3º Modificación de la cuota social.
- 4º Varios.

Se hace conocer que se encuentra en vigencia para este acto el artículo 30 del Estatuto del Club:

Arnaldo G. Martorell
Secretario

Cnel. Carlos E. Mulhall
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 4 al 6-10-77

O. P. Nº 28819

T. Nº 14754

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**"Dr. BERNARDO FRIAS"**

Convócase a los Asociados del Instituto de Enseñanza Secundaria "Dr. Bernardo Frías" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 1977, a horas 21 en el domicilio del Instituto sito en la calle Santiago del Estero Nº 556 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 31 de diciembre de 1976.
3. Consideración de la situación económica y financiera del Instituto.
4. Consideración de la renuncia de socios y miembros de la Comisión Directiva.
5. Nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
6. Designación de los miembros que integran el Órgano de Fiscalización.

LA COMISION DIRECTIVA

NOTA: La Comisión Directiva comunica igualmente a sus Asociados que se encuentra a disposición de los mismos el Padrón de los Socios de la Institución. Cualquier oposición deberá formularse antes del día 21 de octubre del corriente año en el domicilio de la Institución.

Imp. \$ 400.-

e) 30-9 al 6-10-77

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION